

MATERIA: “relaciones laborales”

- Lic. Victor Antonio Gonzalez Salas
- **ALUMNO: CHRISTIAN VALERIA FIGUEROA VICTORIA**
Cuarto cuatrimestre

JORNADA LABORAL

es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar su trabajo

el patrón está obligado a pagar incluso los tiempos en los que el trabajador se encuentre dentro del centro de trabajo sin actividad alguna

Clases y Duración

Diurna, la comprendida entre las 6 y las 20 horas, y con una duración máxima de ocho horas

Nocturna, comprendida entre las 20 y las 6 horas, y con una duración máxima de siete horas

mixta, la que comprende horarios de la diurna y la nocturna, siempre que la parte de la jornada nocturna no exceda de tres horas y media

Jornada extraordinaria

las horas extras, establece la Ley Federal del Trabajo serían aquellas que exceden el límite fijado para cada una de las jornadas laborales que antes vimos

- Horas extra dobles. Cuando los trabajadores excedan el número máximo de horas de su jornada, este tiempo extra se pagará un 100% más.

Horas extra triples. Estas se presentan cuando los trabajadores exceden el tiempo máximo de su jornada y superan las 9 horas extra semanales. .

CONDICIONES DE TRABAJO

normas que fijan los requisitos para la defensa de la salud y la vida de los trabajadores en los establecimientos y lugares de trabajo, y las que determinan las prestaciones que deben percibir los hombres por su trabajo

vacaciones

descanso temporal de una actividad habitual, principalmente del trabajo remunerado

1 año- 6 días de vacaciones.
2 años -8 días de vacaciones.
3 años- 10 días de vacaciones.
4 años- 12 días de vacaciones.
5-9 años -14 días de vacaciones.
10-14 años-16 días de vacaciones.
15-19 años-18 días de vacaciones.
20-24 años -20 días de vacaciones.

salario

retribución que, debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo

"El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

el salario integrado es la cantidad en efectivo que recibe el trabajador (salario base), más un conjunto de prestaciones adicionales:
Gratificaciones, Percepción Primas, Comisiones.
Prestaciones en especie

Descanso semanal

Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro.

Descanso obligatorio

El descanso obligatorio está orientado a que los trabajadores puedan celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores.

- El 1 de enero
- El 1 de mayo.
- El 16 de septiembre.
- El 25 de diciembre